



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°161 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021

En Villa Alegre, a 27 de abril de 2021, se efectúa sesión ordinaria de **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad remota mediante plataforma Google Meet, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde de la Comuna don Arturo Palma Vilches**, y como Secretaria Municipal y Ministro de Fe (S), doña **María Lucia Toledo Rebolledo**.

En nombre de Dios y de la Patria el Sr, **Alcalde don Arturo Palma Vilches**, da inicio a la sesión a las 9 horas con 46 minutos.

CONCEJALES PRESENTES VÍA REMOTA:

Don Ricardo Lizama Soto, don JUSTO REBOLLEDO ARAYA, Sra. MARIA IGNACIA GONZALEZ TORRES, don JUAN SALGADO GARRIDO, don ANDRES SAEZ CASTRO y la Sra., ORIANA NOVOA CABRERA.

Funcionarios Municipales presentes vía remota:

Director de Control don **JORGE CAMPOS FLORES**, Director de Administración y Finanzas don **CESAR MORALES RAMÍREZ**, Asesor Jurídico don **RODRIGO CANCINO MONTOYA**, Director de Secplan (S) Sra. **OLIVIA MÉNDEZ PAREJA**, Director Daem don **FRANCISCO BUSTAMANTE VÉLIZ**, Encargada de Planes de Retiro Docente, Sra. **MARISOL CANCINO CANCINO**, Encargado de Infraestructura del Daem, Don. **JAVIER ZÚÑIGA**.

Con la siguiente tabla:

TABLA

1. Acuerdo del concejo para aprobar Acta N°160 de sesión ordinaria de fecha 20 abril de 2021.
2. Acuerdo del concejo para aprobar modificación presupuestaria que indica:
Disminuye ítem de gastos:
35 Saldo Final de Caja M\$400.000



Aumenta Ítem de gastos:

24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales" M\$400.000

Para ir en ayuda con un Bono de \$50.000 pesos de todas aquellas familias hasta el 80% del RSG, por motivo de la pandemia COVID-19: Expone Jefe de Finanzas.

3. Acuerdo del concejo para suscribir contrato, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695, para ejecutar las obras de licitación ID 1738-11-LP21 denominada "CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS, SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL, COMUNA DE VILLA ALEGRE por un monto de \$75.637.564 pesos. Expone Directora(s) SECPLAN
4. Acuerdo del concejo para anticipo de subvención, plan de retiro de los docentes: Manuel Bustamante Maldonado, Patricia Méndez Quezada, Marta Núñez Ortiz, Jovita Pozo Moya, Liliana Valdés Martínez. Exponen Equipo de Gestión DAEM.
5. Acuerdo del concejo para suscribir contrato, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695, para ejecutar las obras de licitación ID: 547641-2-LQ21 denominada "Construcción Recinto Escuela Ramón Leiva Narváez" con la empresa ESTEBAN VALDÉS PACHECO, por un monto de \$35.885.427 pesos. Exponen Equipo de Gestión DAEM.
6. Acuerdo del concejo para suscribir contrato, de acuerdo al artículo 65 letra j de la ley 18.695, para ejecutar las obras de licitación ID:547641-9-LQ20 denominada "Conservación de Infraestructura Esc. Hernán Lobos Arias", con la empresa C Y G INVERSIONES SPA, por un monto de \$181.548.186 pesos. Exponen Equipo de Gestión DAEM
7. Acuerdo del Concejo para aprobar el cumplimiento de metas de mejoramiento a la gestión cumplidas en el año 2020. Expone Director de Control Interno.

8. Correspondencia

9. Varios

El Alcalde don Arturo Palma Vilches, procede a dar curso a la tabla..

Punto 1 de la tabla, Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el Acta N° 160 de sesión ordinaria, de fecha 20 de abril del 2021, para tal efecto procede a dar la palabra a los Señores Concejales:

Sra. María Ignacia solicita antes que se dé inicio al primer punto de la tabla, se envíe una nota en nombre del Alcalde y del Concejo Municipal de condolencias, a la familia del Señor Peñaloza , porque su hermano es Presidente de la Junta de Vecinos Ana Rodríguez de Lobos por muchos años.

Sr. Alcalde indica que da a lugar y que se enviará la nota de condolencias.



Se retoma el primer punto de la tabla

Concejal don Ricardo Lizama indica respecto del Acta de la sesión anterior se recibió una oficio del Departamento de Salud por medio de correspondencia y no lo hizo presente en el acta, pedir un informe al abogado respecto del nombramiento de don Edgardo Bravo como Encargado del Cesfam y Postas Rurales.

Sr Alcalde le consulta cual es el inconveniente.

Sr Lizama indica que solo pedir un informe jurídico del Abogado del Municipio.

Sra. María Ignacia indica que se está tratando la aprobación del Acta anterior y que se que se respete el orden de la tabla.

Se solicita la votación de los Señores Concejales, para la aprobación del Acta de sesión de Concejo Municipal N° 160, realizada el día 20 de abril del 2021.

Votación

Sra., María Ignacia González:	aprueba
Sra. Oriana Novoa:	aprueba
Sr. Ricardo Lizama:	aprueba
Sr. Justo Rebolledo:	aprueba
Sr. Andrés Sáez Castro:	aprueba
Sr. Juan Salgado:	aprueba
Sr. Alcalde :	aprueba

Se acuerda aprobar por unanimidad, el Acta de la Sesión de Concejo Municipal N° 160, de fecha 20 de abril del 2021.

Punto 2 de la tabla: Acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria que indica:

Disminuye Ítem de gastos:

35 Saldo Final de Caja M\$400.000

Aumenta ítem de gastos:

24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales" M\$400.000

Para ir en ayuda con un bono de \$50.000, de todas aquellas familias hasta el 80% del RSH, por motivo de la pandemia COVID-19. Expone el Señor Jefe de Finanzas

El Señor Jefe de Finanzas don César Morales, procede a dar lectura a documento ya enviado a los Señores Concejales, en relación a la modificación presupuestaria.



Se solicita la intervención del Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino, para que se pronuncie sobre Dictámenes de Contraloría en relación al tema de entrega de recursos.

Abogado Informa sobre los dictámenes que dicen relación a entrega de recursos como debe ser el procedimiento, y recomienda que la Dideco y Alcaldía al momento de la entrega de los recursos hagan un Informe Idóneo respecto de los beneficiarios del bono de \$50.000 que va a entregar el Municipio.

Alcalde indica que el Concejo Municipal aprobó la entrega de \$50.000 por familia a través de la Cuenta Rut, al 80% de las familias más vulnerables.

Sra. María Ignacia solicita que junto a la orientación del Abogado don Rodrigo Cancino se agregue también la opinión del Director de Control Don Jorge Campos, para reforzar las orientaciones de Jurídico y no tener problemas con la Contraloría.

Sra. Oriana Novoa, manifiesta que no sería necesario la intervención del Director de Control, puesto que el Abogado ya explicó cuáles son los conductos legales para la entrega del bono, y que quedó claro.

Abogado indica que se debe resguardar la igualdad de los beneficiarios evitando las discriminaciones arbitrarias, y la Dideco al momento de la entrega del bono, debe indicar los fundamentos de este.

Concejal Lizama indica que a raíz de la pandemia que está generando gran pobreza los \$400.000.000 que como concejales estaban solicitando no solamente para los más desposeídos para las familias que lo necesiten, sino también para ir en ayuda de la clase media que ha sido fuertemente golpeada por la pandemia, y que hoy en día han perdido sus trabajos, contrajeron créditos, y otros créditos para pagar créditos. Y que los recursos se deben entregar a estas personas, ajustados a la legalidad.

Sr. Justo Rebolledo, pide la palabra e indica que es el Día del Carabinero y solicita se le envíe una nota de saludos.

Concejal Ricardo Lizama indica que están las condiciones dadas para aprobar los recursos y después se verá como de va a entregar la ayuda social dada la situación económica que están pasando las familias.

Concejal Juan Salgado, indica que quedó claro lo que explicó el abogado a quienes se entregan los beneficios y como se entregan.

Sr. Abogado, Reitera que se debe hacer un informe idóneo y se debe establecer la necesidad manifiesta para su entrega, de los beneficiarios del bono de 50:000.



Concejal Andrés Sáez indica que la ayuda es necesaria y que hay que dejar en las manos de las personas indicadas, como el abogado y Director de Control para que resguarden la legalidad.

Sr. Alcalde indica que el informe debe ser general y no caso a caso.

Concejal Oriana Novoa indica que el bono ya se aprobó y que ahora lo que se está tratando es la modificación presupuestaria y que el Asesor Jurídico dejó en claro cómo hay que hacerlo.

Se solicita pronunciamiento del Control Interno.

Sr. Jorge Campos indica que el Concejo Municipal puede aprobar cualquier gasto que esté financiado y en este caso así ocurre, que se debe acreditar la entrega de recursos municipales a las personas que lo requieran y que para hacerlo hay procedimientos internos, que deben seguir los funcionarios técnicos y especialistas en esto.

Sr. Alcalde Solicita tomar el acuerdo.

Se solicita el acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria que indica:

Disminuye Ítem de gastos:

35 Saldo Final de Caja M\$400.000

Aumenta ítem de gastos:

24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales" M\$400.000

Para ir en ayuda con un bono de \$50.000, de todas aquellas familias hasta el 80% del RSH, por motivo de la pandemia COVID-19.

Sra. María Ignacia González	aprueba
Sra. Oriana Novoa	aprueba
Sr. Ricardo Lizama	aprueba
Sr. Justo Rebolledo	aprueba
Sr. Andrés Sáez	aprueba
Sr. Juan Salgado	aprueba
Sr. Alcalde	aprueba

Se acuerda aprobar por unanimidad la modificación presupuestaria para ir en ayuda con un bono de \$50.000 a las familias hasta el 80% más vulnerable.

Concejal Andrés Sáez indica que hay personas que no tienen cuenta Rut, y han manifestado que no pueden ir al banco a hacer el trámite, ya sea porque son personas



postradas, no videntes y es muy complicado ir a hacer el trámite, sería bueno ver una alternativa para ellos.

Sr. Alcalde indica que se buscará una solución.

Concejal Lizama agrega que cuando se aprueba los \$400.000.000 para ir en ayuda de la gente, se priva de materializar otras iniciativas, y es importante que la ciudadanía lo sepa.

Sr. Alcalde pasa al tercer punto de la tabla.

Acuerdo del Concejo para suscribir contrato, de acuerdo al Artículo 65, letra J) de la Ley 18.695, para ejecutar las obras de licitación ID 1738-11-LP21, denominada "**CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS, SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL, COMUNA DE VILLA ALEGRE** por un monto de \$75.637.564 pesos.

Expone Directora (S) Secplan, Sra. Olivia Méndez Pareja, presentación que se adjunta.

Alcalde ofrece la palabra a los Señores Concejales

Concejal Oriana Novoa, agradece la presentación e indica que fue muy clara, y agrega que la Sra. Olivia hizo su pega a solicitar referencias de la empresa, y que la diferencia en plata es bien considerable y que está de acuerdo con la licitación.

Concejal Sáez, manifiesta que fue a hacer consultas a la Sra. Olivia y que le llama la atención el bajo presupuesto, y le preocupa que los trabajos sean buenos y que no pase lo mismo que en Putagán, que la empresa cobra demasiado barato por los trabajos y que se le pida a la Empresa que contrate mano de obra de la comuna.

Sra. María Ignacia indica que le preocupa también lo que dice el Concejal Sáez, que habiendo una cantidad de dinero tan alta, una empresa presente una oferta mucho menor, pero la deja tranquila que la Sra. Olivia haya pedido recomendaciones y que estas hayan sido buenas y solo espera que la empresa haga bien su trabajo.

Concejal Rebolledo, dice que la presentación fue clara, que no se puede saber los precios que mantienen las empresas y que de acuerdo al informe que entregó la Sra. Olivia, no hay nada más que decir o apelar y solo les queda aprobar o rechazar.

Concejal Lizama indica que la Ley de compras públicas permite al Concejo ejercer un control a posteriori, y que existe una Comisión Evaluadora que son los encargados de analizar las ofertas y que como concejales no se pueden inmiscuir, pero como



concejales pueden sugerir que se incorporen en las bases algunos criterios de evaluación.

Señor Alcalde solicita que se tome la votación

Se solicita el acuerdo del Concejo para suscribir contrato de acuerdo al Artículo 65, letra J) de la Ley 18.695, para ejecutar las obras de licitación ID 1738-11-LP21, denominada "**CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS, SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL, COMUNA DE VILLA ALEGRE** por un monto de \$75.637.564 pesos.

Sra. María Ignacia González	aprueba
Sra. Oriana Novoa	aprueba
Sr. Ricardo Lizama	aprueba
Sr. Justo Rebolledo	aprueba
Sr. Andrés Sáez	aprueba
Sr. Juan Salgado	aprueba
Sr. Alcalde	aprueba con la observación que hizo el Concejal Sáez de que se solicite a la empresa que contrate mano de obra de la comuna.

Se acuerda aprobar la subscripción de contrato de acuerdo al Artículo 65, letra J) de la Ley 18.695, para ejecutar las obras de licitación, denominada "CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS, SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL, COMUNA DE VILLA ALEGRE por un monto de \$75.637.564, por unanimidad.

Punto N° 4 de la tabla.

Acuerdo del concejo para suscribir anticipo de subvención, plan de retiro de los docentes: Manuel Bustamante Maldonado, Patricia Méndez Quezada, Marta Núñez Ortiz, Jovita Pozo Moya, Liliana Valdés Martínez.

Expone la Sra. Marisol Cancino, Encargada de los Planes de Retiro de los Docentes, presentación que se adjunta.

Sra. Marisol indica que el anticipo de subvención que se solicita, es para el pago de retiro de una cantidad de Docentes de la Comuna por la Ley 20.976, y que los cupos corresponden a los cupos de los docentes que cumplieron la edad para jubilar en el 2019, y una persona rezagada que cumplió la edad legal para jubilar en el 2018, los Docentes son : **Manuel Bustamante Maldonado**, asignado a la Escuela de Lagunillas, **Patricia Méndez Quezada**, pertenece a la dotación de la Escuela de Putagán, **Marta Núñez Ortiz**, asignada a la Escuela de Loncomilla, **Jovita Pozo Moya**, asignada a la Escuela de Estación y **Liliana Valdés Martínez**, asignada a la Escuela de Certenejas.

Página 7



El monto de la bonificación es de \$107.199.155, con un aporte complementario del Ministerio de Educación de \$17.863.108, lo que rebaja la bonificación de los 11 meses de cargo del sostenedor, por la última renta, reduciendo así la cantidad de subvención que se debe solicitar que alcanza un monto de \$53.583.324.- este monto es devuelto en 144 cuotas que se va reteniendo de la subvención escolar. La autorización que se requiere es para solicitar el anticipo de la subvención para el retiro de los 5 docentes.

Alcalde ofrece la palabra a los concejales.

Concejal Lizama solicita el pronunciamiento de la Unidad de Control, respecto de la legalidad.

Sr. Control indica que está dentro de la normativa legal vigente, la aplicación de esta materia.

Alcalde indica que se solicite la votación.

Sra. María Ignacia González	aprueba
Sra. Oriana Novoa	aprueba
Sr. Ricardo Lizama	aprueba
Sr. Justo Rebolledo	aprueba
Sr. Andrés Sáez	aprueba
Sr. Juan Salgado	aprueba
Sr. Alcalde	aprueba

Se acuerda aprobar el anticipo de la subvención de \$53.583.324, para el plan de retiro de los Docentes, por unanimidad.

Sr. Alcalde indica que el punto 5 y 6 de la tabla tienen relación con proyectos de infraestructura de Educación.

Da la palabra al Director de Educación don Francisco Bustamante, quien indica que las presentaciones la va a realizar don Javier Zúñiga Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación y puntualiza que los recursos en el caso de la Escuela de Certenejas, son recursos directos de la Seremi de Educación y corresponde a gestión



del Alcalde para la reposición de las cubiertas, así que no son recursos ni de educación ni del municipio, y en el caso de la escuela de Esperanza, se da en el contexto de los recursos de la Subvención Preferencial .

Expone Sr, Javier Zúñiga, la presentación que se adjunta, sobre el proyecto de la Escuela Ramón Leiva Narváez de Esperanza.

Terminada la presentación Sr. Alcalde ofrece la palabra.

Don Ricardo Lizama consulta quienes integran la Comisión de Evaluación.

Don Javier Zúñiga indica que la Comisión en el Proyecto de la Escuela Ramón Leiva Narváez fue conformada por el Sr. Francisco Bustamante, El Sr. Leonardo Morales y la Srta. Nicol Cifuentes.

Concejal Lizama indica que construir una sala de 52 m2, por \$38.000.000, con recursos Ley Sep, le parece que hay un sobreprecio evidente, y que puede ser configurativo de un delito de fraude al fisco. Agrega también que le parece que la Comisión Evaluadora no debiera estar integrada por don Francisco Bustamante, porque al ser Directivo pudiera influir en los funcionarios de rango menor.

Sr. Alcalde corrige al Sr. Lizama que no son \$38.000.000 , sino que \$32.000.000..

Sr. Zúñiga aclara que el presupuesto disponible es de **\$38.000.000.-** y fue lo que se presentó al mercado y la mejor oferta que se presentó fue la del Señor Esteban Valdés, por **\$32.482.271.-** también agrega que no hay sobreprecio, porque se está trabajando con materiales de primera calidad, agrega además respecto a la Comisión Evaluadora que lo que se buscó fue generar una comisión evaluadora lo más versátil posible ya que don Francisco es el Jefe de Educación, el Sr. Leonardo Morales es el encargado de compras y la Señorita Nicol, está acreditada en el Mercado Público.

Señor Bustamante indica que entiende las observaciones que hace el Concejal Lizama y las acoge plenamente y solicita que se hagan las indicaciones por escrito con



los respaldos correspondientes, y que le harían un gran favor sacarle una responsabilidad y estar involucrado.

Sr. Lizama reitera que los recursos son extremadamente abultados para la construcción de 52 m2.

Concejal Sáez indica también que realmente está demasiado excesivo el costo de la construcción ya que es solamente una sala de 52 m2.

Concejal Rebolledo, indica que él no es técnico en el tema y que por eso hay personas que lo están viendo y lo están presentando y solo puede opinar que no se está jugando con los niños y que los márgenes de seguridad deben ser altos porque hay niños y que hay exigencias, agrega además que no es una salita sino la prolongación del establecimiento, además cada Concejal puede opinar e indicar lo que quiera y él la respuesta la dará con su voto.

Sra. María Ignacia, indica que cuando se han hecho licitaciones en educación ha habido bastantes opiniones que dan a conocer desconfianza y que es lamentable, y que la cantidad de dinero de 35 millones de pesos, para la construcción de la sala se encuentra caro, pero se debe considerar que los materiales han subido bastante, incluso se han caído proyectos Municipales, porque no hay oferentes, porque es poca la plata y los materiales han subido mucho.

Agrega además que quiere saber si se puede en las licitaciones del Daem agregar una persona de otro Departamento, ya sea Municipal, el que está encargado de las licitaciones, el que está a cargo de licitaciones de Salud.

Se solicita pronunciamiento del Asesor Jurídico.

Sr. Rodrigo Cancino, indica en relación a los dichos del Señor Lizama, que sí, el concejo puede hacer observaciones, antes de que se apruebe una licitación, de acuerdo al Artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, pueden aceptar, rechazar o abstenerse de su votación, para eso deben tener a la vista toda la información de la licitación,



porque al rechazar o abstenerse en una votación su argumento debe ir en directa relación con las bases respectivas, siempre teniendo en consideración el principio de estricto sujeción a las bases y a la libre concurrencia de los oferentes,. También indica que no comparte la opinión de que don Francisco por ser Directivo no pueda integrar la comisión.

Agrega además que los Concejales no pueden intervenir en las bases, pero si al momento de evaluar una licitación por más de 500 UTM, pueden evaluar todos los antecedentes y dar sus puntos de vista. Por tanto lo que el aconseja es que los Señores Concejales tengan todos los antecedentes a la vista de la licitación, y recién ahí puedan establecer si consideran a estos montos desproporcionados en relación a lo que se está contratando

Sr. Alcalde solicita se tome el acuerdo-

Suscrita procede a tomar la votación.

Se solicita el acuerdo del concejo para suscribir contrato, de acuerdo al Artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, para ejecutar las obras de licitación ID547641-2-LQ21 denominada "Construcción Recinto Escuela Ramón Leiva Narváez "con la empresa ESTEBAN VALDÉS PACHECO, por un monto de \$32.492.271 pesos.

Sra. Oriana Novoa:	Se abstiene , argumenta que le hubiese gustado tener toda la información de la licitación antes de la votación.
Sr. Ricardo Lizama	Rechaza
Sra. María Ignacia González:	Se abstiene y solicita al Sr. Alcalde deje la votación para la próxima sesión, para estar mayor informada sobre la licitación.
Sr. Justo Rebolledo	Aprueba
Sr. Andrés Sáez	Aprueba
Sr. Juan Salgado	Se abstiene y solicita se deje para verlo en otro concejo.
Sr. Alcalde	Aprueba con la observación que depende de la votación se dejaría para una próxima sesión.



La votación es tres abstenciones 1 rechazo y 3 apruebo, por lo tanto no se estaría aprobando.

Señor Alcalde indica que se dejará para una próxima sesión, a solicitud de algunos Concejales, y pasa al **punto N° 6 de la tabla**.

Acuerdo del Concejo para suscribir contrato, de acuerdo al Artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, para ejecutar las obras de licitación ID 547641-9-LQ20 denominada "Conservación de Infraestructura Esc. Hernán Lobos Arias ", con la Empresa C y G Inversiones SPA, por un monto de \$181.548.186.

Expone el Sr. Javier Zúñiga, Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación, presentación que se adjunta.

Al término de la presentación Concejal **Lizama** consulta si los fondos son de la Seremi y cuando llegaron, **Sr. Zúñiga** responde que si son de la Seremi y que el convenio se firmó en mayo del 2020.

Sr. Lizama también consulta si se hizo la modificación presupuestaria para ingresar los dineros al Daem.

Se da la palabra al **Asesor Jurídico** quien indica que el Certificado de disponibilidad Financiera o Presupuestaria debe estar antes de la contratación y no es requisito para la votación según la jurisprudencia, también indica respecto a la votación del punto anterior no alcanzó el quórum para aprobar y que se debe aclarar la votación.

Sra. María Ignacia indica que ella solicitó se dejara la votación para el próximo concejo, y así tener más información del proyecto.

Sr. Lizama indica que ya está rechazada la licitación y lo que corresponde es reducir los costos y volver a licitar.

Sr. Cancino indica que como muchos Concejales pidieron dejar la votación para un próximo Concejo y así poder tener a la vista los antecedentes del Proyecto, se debe señalar si se va a someter nuevamente a votación.

Sr. Alcalde solicita se tome nuevamente el acuerdo.

Suscrita procede a tomar votación.

Se solicita el acuerdo del Concejo para aprobar o rechazar el acuerdo de dejar para la próxima sesión la votación para aprobar contrato para ejecutar las obras de



Construcción Recinto Escuela Ramón Leiva, por un monto de \$32.492.271 con Esteban Valdés Pacheco y enviar más información del Proyecto.

- Sra. Oriana Novoa aprueba
- Sr. Justo Rebolledo rechaza
- Sr. Juan Salgado aprueba
- Sr. Andrés Sáez aprueba
- Sra. María Ignacia aprueba
- Sr. Ricardo Lizama rechaza
- Señor Alcalde aprueba

Se acuerda aprobar, el acuerdo del Concejo para dejar para la próxima sesión la votación para aprobar contrato para ejecutar las obras de Construcción Recinto Escuela Ramón Leiva, por un monto de \$32.492.271 con Esteban Valdés Pacheco y enviar más información del Proyecto, por 5 votos a favor y 2 en contra.

Se Retoma el Punto N° 6 de la tabla.

Acuerdo del concejo para suscribir contrato, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695, para ejecutar las obras de licitación ID: 547641-9-LQ20 denominada "conservación de infraestructura Esc. Hernán Lobos Arias" con la Empresa C y G Inversiones SPA, por un monto de \$181.548.186 pesos.

Sr. Lizama consulta porque no se les pidió la modificación presupuestaria para hacer ingreso de los supuestos recursos que llegaron de la Seremi de Educación para la ejecución de este proyecto.

Sr Zúñiga indica con respecto de las transferencias que firmado el convenio se realizó la primera transferencia, que corresponde al 50% del monto total, los demás depósitos se irán realizando conforme las bases del proyecto, a los estados de pago.

Sr. Alcalde indica que no se informó cuando correspondía y si hay que postergar la votación se debe hacer, y se debería informar que van a ingresar al presupuesto de educación y que son platas externas.

Sr. Alcalde indica que se debería postergar la votación para la próxima sesión y los Señores de Educación deberían informar primeramente de los fondos para este Proyecto.

Se procede a tomar la votación.

Se solicita el acuerdo del Concejo para modificar la tabla en el punto 6 y dejar la votación para la próxima sesión y se informe primeramente que los fondos ingresaron



al presupuesto de educación y que vienen íntegramente del Ministerio de Educación para el Proyecto.

Sra. Oriana Novoa	aprueba
Sra. María Ignacia	aprueba
Sr. Justo Rebolledo	aprueba
Sr. Ricardo Lizama	aprueba
Sr. Juan Salgado	aprueba
Sr. Andrés Sáez	aprueba
Señor Alcalde	aprueba.

Se acuerda aprobar por unanimidad, el acuerdo de modificar la tabla en punto N° 6 y dejar la votación para la próxima sesión y se informe primeramente que los fondos ingresaron al presupuesto de educación y que vienen íntegramente del Ministerio de Educación para el Proyecto.

Sra. María Ignacia consulta al **Sr. Bustamante** antes de retirarse que pasa con la habilitación de los colegios, en la eventual vuelta a clases en forma presencial, no existen las demarcaciones, consulta además que pasa con los chip que se iban a comprar para los alumnos de la Escuela Timoteo Araya, también compras de la Escuela Lagunillas, le solicita se agilicen las compras.

Sr. Bustamante indica que tomo nota de las peticiones.

Sr. Rebolledo le consulta que pasó con el pago del estímulo de \$100.000 de la Asistente de la Educación de la Escuela Timoteo Araya.

Sr. Alcalde agradece al Departamento de Educación su incorporación al Concejo y:

Pasa al punto N° 7 de la tabla

Acuerdo del concejo para aprobar el cumplimiento de metas de mejoramiento a la gestión cumplidas en el año 2020.

Expone el Señor Director de Control Municipal, Don Jorge Campos Flores, presentación que se adjunta.

Sr. Director de Control expone sobre el grado de cumplimiento de las metas de gestión del año 2020, indica que dado a la gran cantidad de información que corresponden a 5 archivos lomo ancho, no les pudo enviar la información, pero están disponibles en la Unidad de Control si quieren consultarlos, e indica que según la Ley es el Director de Control quien debe revisar el cumplimiento de metas y exponerlo al concejo para que se tome su determinación, sin perjuicio que puedan revisar la información.



Sr. Alcalde ofrece la palabra.

Sr. Andrés Sáez, agradece la presentación e indica que está muy clara, y que confía en lo expuesto.

No hay más comentarios.

Sr. Alcalde solicita a suscrita tomar la votación.

Se solicita el acuerdo del concejo para aprobar el cumplimiento de metas de mejoramiento a la gestión cumplidas el año 2020.

Sra. Oriana Novoa	aprueba
Sr. Ricardo Lizama	aprueba
Sr. Justo Rebolledo	aprueba
Sr. Andrés Sáez	aprueba
Sra. María Ignacia	aprueba
Sr. Juan Salgado	aprueba
Sr. Alcalde	aprueba

Se acuerda aprobar el cumplimiento de las metas de Mejoramiento a la gestión, cumplidas el año 2020, por unanimidad.

Sr. Alcalde pasa al punto 8 de la tabla:

Correspondencia

Se da lectura en primer lugar a documento enviado por el Director de Administración y Finanzas Don César Morales, que se adjunta, mediante el cual indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, sin tener que realizar modificación presupuestaria, para otorgar subvención municipal a los Clubes Deportivos Santa Elisa Loma de Las Tortillas, Nacional de la Finca y O'Higgins de Estación Villa Alegre, por un monto de \$2.780.000.- c/u. a fin de que cada cual compre tractor corta césped con recolector.

También indica que se cuenta con disponibilidad de presupuesto, para otorgar subvención por única vez de \$300.000.- a Club Deportivo Natación.

Señores Concejales indican que están de acuerdo para otorgar la subvención y que se haga la votación.

Señor Alcalde solicita a suscrita tomar la votación.



Se solicita el acuerdo del Concejo para otorgar una subvención de \$3.780.000.- para los Clubes Deportivos Santa Elisa Loma de Las Tortillas, Nacional de La Finca y O'Higgins de Estación Villa Alegre, para compra de tractor corta césped con recolector.

Sra. Oriana Novoa	aprueba
Sr. Ricardo Lizama	aprueba
Sr. Justo Rebolledo	aprueba
Sra. María Ignacia	aprueba
Sr. Juan Salgado	aprueba
Sr. Andrés Sáez	aprueba
Sr. Alcalde	aprueba

Se acuerda otorgar una subvención de \$3.780.000.- para los Clubes Deportivos Santa Elisa Loma de Las Tortillas, Nacional de La Finca y O'Higgins de Estación Villa Alegre, para compra de tractor corta césped con recolector, por unanimidad

Se solicita el acuerdo del Concejo para otorgar una subvención por única vez, durante el año, de \$300.000.- al Club Deportivo de Natación.

Sra. Oriana Novoa	aprueba
Sr. Ricardo Lizama	aprueba
Sr. Justo Rebolledo	aprueba
Sra. María Ignacia	aprueba
Sr. Juan Salgado	aprueba
Sr. Andrés Sáez	aprueba
Sr. Alcalde	aprueba

Se acuerda aprobar una subvención por única vez al Club Deportivo de Natación, de \$300.000.- por unanimidad.

Se da lectura a carta de fecha 16/03/2021, del Señor Luis Orellana Ramírez, Mediante la cual expone situación que se produjo con su abuela contagiada con Covid y el Cefam Villa Alegre.

Se enviará la nota al Director de Salud, para que dé respuesta directa al reclamante, don Luis Ramírez Orellana, con copia al Señor Alcalde.

Sra., Orina Novoa indica que no es la única situación que ha ocurrido con salud, sino que son muchos los reclamos en contra de salud, que está muy mal atendida la gente con Covid, y se debe tomar cartas en el asunto pronto, que se debe fiscalizar.

Sr. Alcalde consulta cuando hay reunión de comisión de Salud.



Sr. Justo Rebolledo indica que hay que tener cuidado con lo que se dice, porque según el Servicio de Salud no es obligación ir a visitar los enfermos de Covid.

Agrega además que se debe dar respuesta a todos los reclamos o consultas de la ciudadanía, porque no se está haciendo.

Sra. María Ignacia Indica que no se puede desconocer que hay una situación crítica con salud, que todos los días le llegan reclamos de situaciones relacionadas con salud y además que la comisión de Salud se cansó, porque nadie se quiere quemar, que no sacan nada con exponerle al Director las situaciones, si nunca hay respuesta, agrega además que ella y la Sra. Oriana, ingresaron una carta denunciando situación ocurrida con el Director de Salud.

Señor Alcalde manifiesta que la nota que ingresaron merece una Investigación Sumaria, porque hay audios de entrevista que dio a **Vgráfico** donde indica que el Concejo no se interesó en la Clínica de diálisis, cuando él nunca pidió la ayuda.

Sra. María Ignacia indica que es más grave, que dice que el Concejo no se interesa en temas importantes de la Comuna, es decir que el Concejo no está ni ahí con la comuna.

Sr. Alcalde solicita se de lectura a la última nota.

Se da lectura a carta del Superintendente de Bomberos, mediante la cual indica que toda la correspondencia que proceda de las tres compañías de bombero, debe ser autorizada y canalizada por el directorio general, conducto regular que establece el Reglamento.

El Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13 horas treinta minutos.



MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre





Villa alegre ,21 de abril 2021

**Señores
Concejales de la Comuna
Presente**

Junto con saludarles; y de acuerdo a lo indicado por el Sr. Alcalde, se envía a Uds., Modificación Presupuestaria, a fin de ser expuesta en próxima Sesión de Concejo Municipal, para lo cual se espera contar con vuestra aprobación.

Al respecto la Modificación Presupuestaria, se refiere en asignarle recursos al Sub Título e Ítem 24-01-007 "Asistencia Social Personas Naturales", para ir en ayuda con un Bono de \$50.000.-, a todas aquellas familias hasta el 80% del RSH, lo anterior con motivo de la Pandemia Covid-19, monto ascendente a los M\$400.000.-

En Resumen, la Modificación que se propone es la siguiente:

Disminuye Ítem de Gastos.

35	Saldo Final de Caja	M\$400.000.-
----	---------------------	--------------

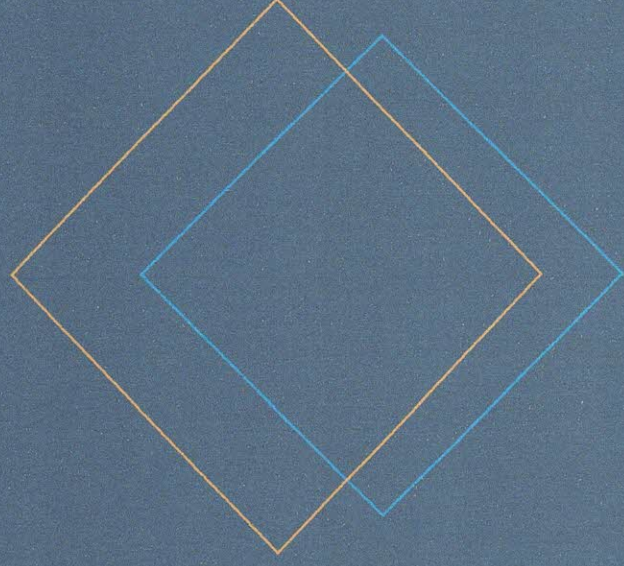
Aumenta Ítem de Gastos:

24-01-007	"Asistencia Social Personas Naturales	M\$400.000.-
-----------	---------------------------------------	--------------

Esperando contar con vuestra aprobación

Le saluda atentamente a Ud.


CÉSAR MORALES RAMIREZ
JEFE DE ADM. Y FINANZAS



CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS, SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

VIAL

VII A ALCP

Descripción del proyecto



Contempla diversos puntos de la comuna.

Incluidas 2 zonas de Escuelas.

Además se realizará la Demarcación de pasos de cebra y lomos de Toros.



Se proyectan 25 resaltos reductores de velocidad con demarcación y señalética.



Demarcación y señalética de 5 resaltos existentes

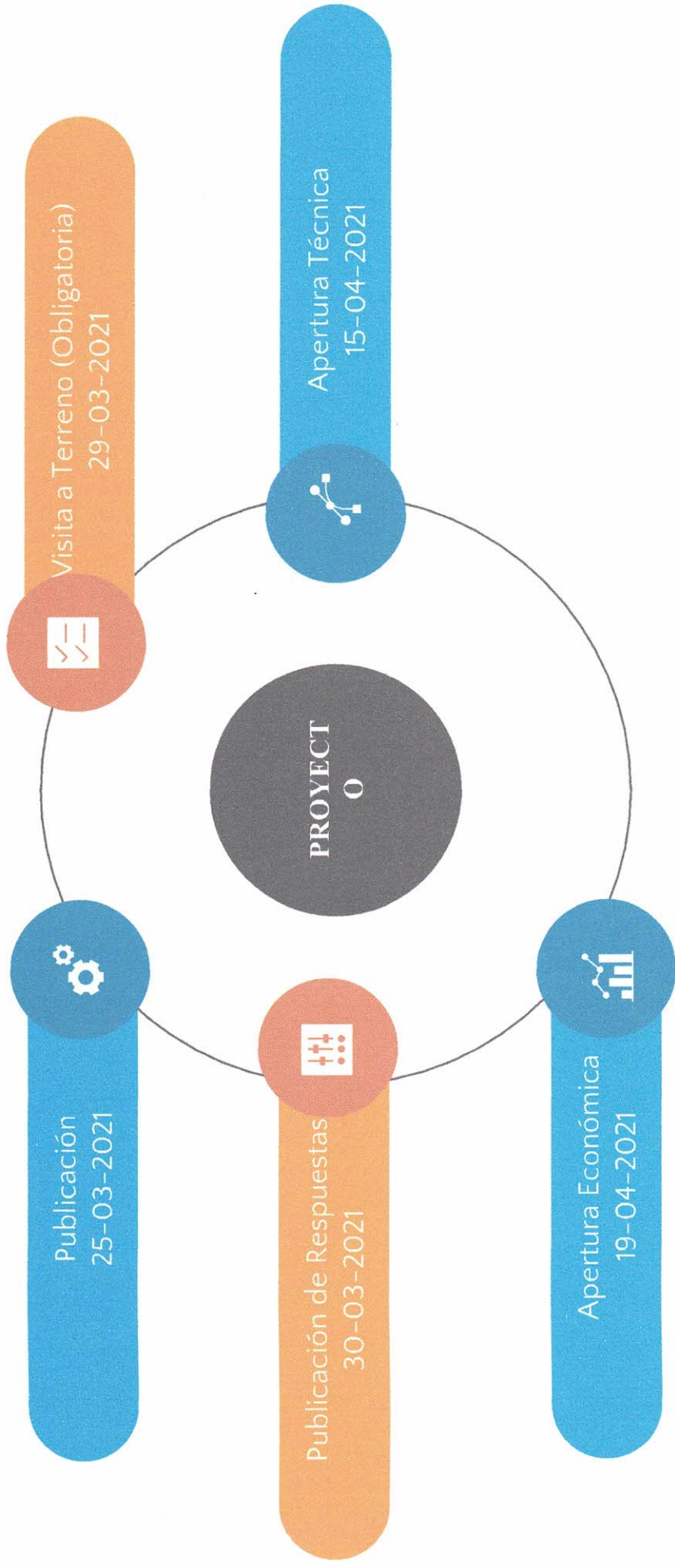


Demarcación y señalización de 5 pasos de cebra.

Sectores a intervenir

CALLE ARTESANOS	CALLE ALCALDE SERAFIN GUTIERREZ
AV. ABATE MOLINA	CALLE 1 NORTE - 5 Y 4 NORTE ESTACION
AV. LA PAZ	AV. ESPERANZA Y 2 NORTE
AV. ESPAÑA	CAPILLA Y ESCUELA ESTACION
CALLE CERTENEJAS	AV. SANTIAGO BUERAS PUTAGAN
CALLE CERRILLOS	CAMINO LA ARENA SUR
CALLE MANUEL RODRIGUEZ	CALLE INES URRUTIA
CALLE MALAQUIAS CONCHA	CALLE BOMBERO GARRIDO
CALLE 12 DE OCTUBRE- ESCUELA TIMOTEO A.	AV. FCO ANTOINIO ENCINA

Plazos



Evaluación Licitación

Juan Carlos Muñoz Sáez

PRECIO: 10

EXPERIENCIA: 10

PLAZO DE EJECUCION: 10

CUMPLIMIENTO

REQUISITOS: 0

EVALUACION FINAL: 9,5

Constructora Rubén Galdámez Moreno
SPA

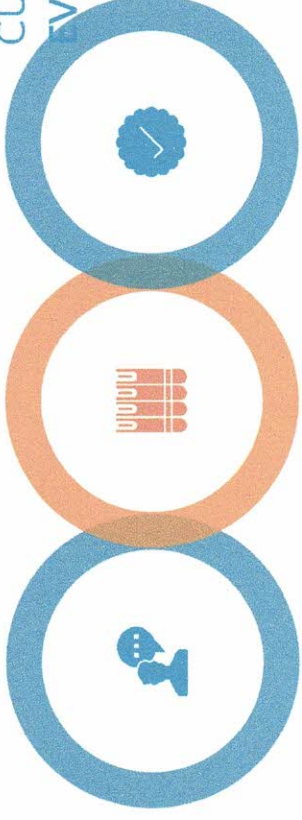
PRECIO: 8

EXPERIENCIA: 2

PLAZO DE EJECUCION: 10

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: 10

EVALUACION FINAL: 6,4



Juan Carlos Muñoz Sáez

Monto total: \$75.637.564

✓ Includido

FINANCIAMIENTO
GOBIERNO REGIONAL

~~\$99.346.000~~

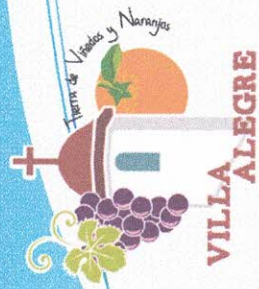
Constructora Rubén Galdámez Moreno
SPA

Monto total: 94.568.327

PLAN DE RETIRO LEY 20.976 CUPOS 2019

Nombre Docentes	Establecimiento	Localidad
MANUEL OSVALDO BUSTAMANTE MALDONADO	ORLANDO RODRÍGUEZ DEL CAMPO	LAGUNILLAS
PATRICIA DEL CARMEN MÉNDEZ QUEZADA	MANUEL SALVADOR DEL CAMPO	PUTAGÁN
MARTA RUTH NÚÑEZ ORTIZ	MALAQUÍAS CONCHA ORTIZ	LONCOMILLA
JOVITA DEL CARMEN POZO MOYA	SERAFÍN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	ESTACIÓN
LILIANA DEL CARMEN VALDÉS MARTÍNEZ	HERNÁN LOBOS ARIAS	CERTENEJAS

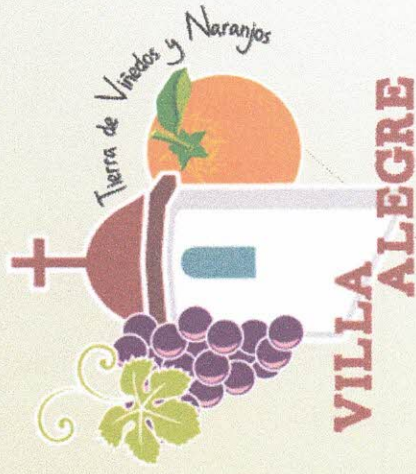
Monto Total Bonificación	107.199.155	
Aporte Complementario	17.863.108	
Anticipo Subvención	53.589.324	144 cuotas
Bonificación Cargo Sostenedor (\$):	71.452.432	
Aporte Fiscal Extraordinario (\$):	35.746.723	



Información Concejo Municipal

Martes 27 de abril de 2021

Nº DE LEY	FECHA PUBLICACIÓN
20,158	DICIEMBRE 2006
20,501	FEBRERO 2011
20,822	ABRIL 2015
20,976	DICIEMBRE 2016

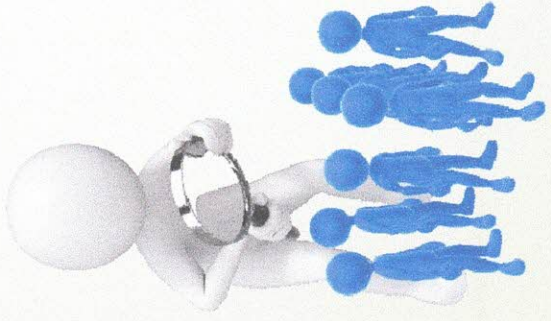


Proceso de Adjudicación Proyectos de Infraestructura

Departamento de Administración Educación Municipal
I. Municipalidad de Villa Alegre

“

Proyectos en proceso de adjudicación



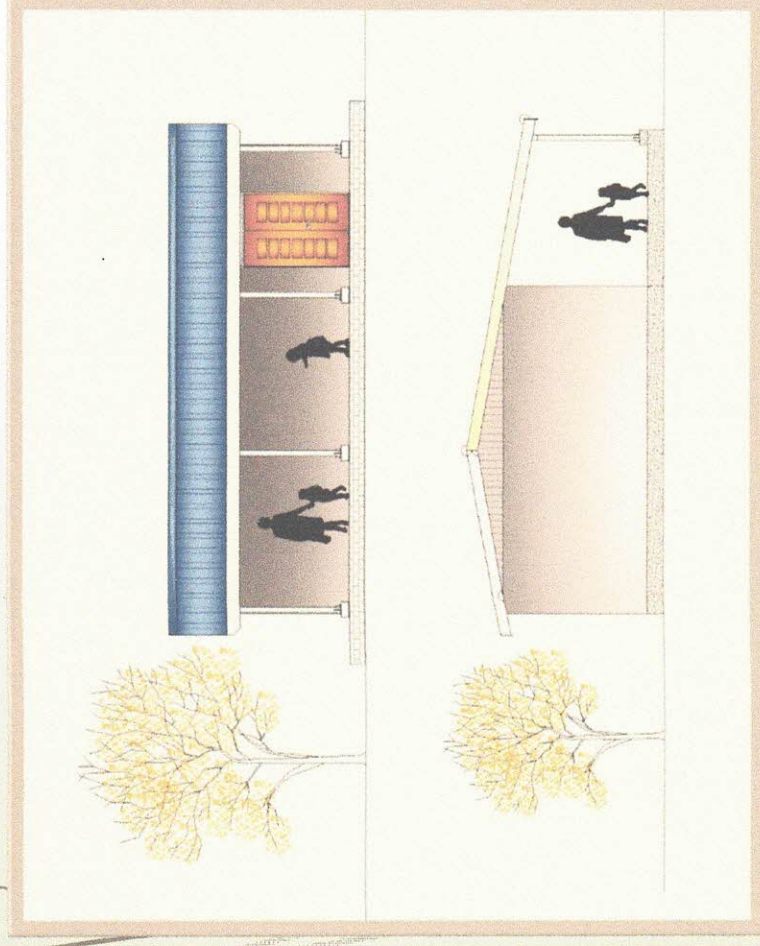
PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE RECINTO
ESCUELA RAMÓN LEIVA
NARVAEZ

ID 547641 – 2- LE21

CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA ESCUELA
HERNÁN LOBOS ARIAS DE VILLA
ALEGRE

ID 547641 – 9- LQ20

PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE RECINTO ESCUELA RAMÓN LEIVA NARVAEZ



* Ley SEP

* Presupuesto disponible de \$ 38.527.085

* Plazo máximo de ejecución 80 días corridos

Superficie a Construir de 52,51 m²

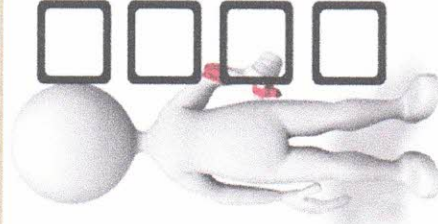
Multitaller



Proceso Licitatorio.

OFERENTE	RUT
CyG Inversiones SPA	76.476.023 - 9
Esteban Valdés Pacheco	16.270.191 - 6

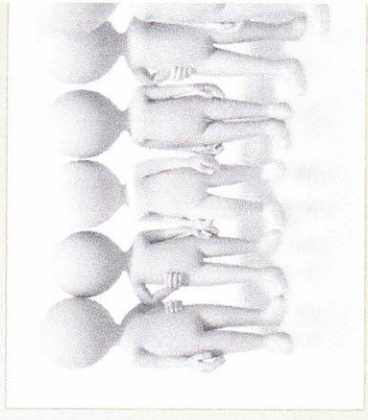
OFERENTE	Precio	Experiencia N° Obras	Plazo	Formalidad
CyG Inversiones SPA	\$ 35.885.427	9	56	SI
Esteban Valdés Pacheco	\$ 32.492.271	28	56	SI



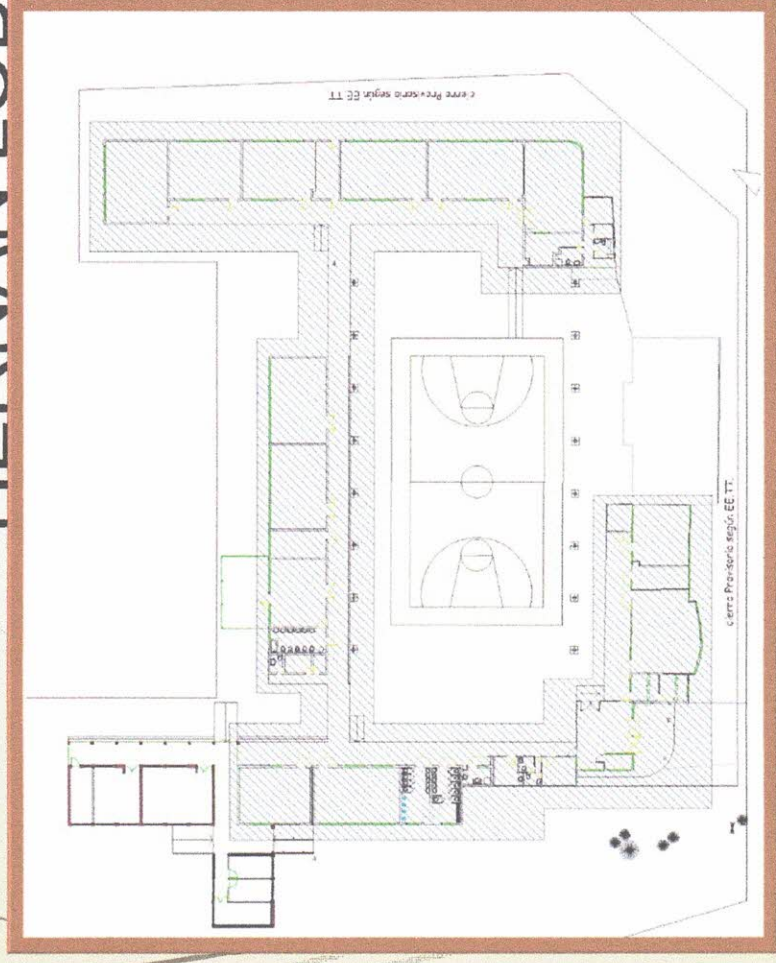
Ponderación de Ofertas

OFERENTE	Precio	Experiencia	Plazo	Formalidad	Puntuación Final
	45%	40%	10%	5%	
CyG Inversiones SPA	9,05	5	10	10	7,57
Esteban Valdés Pacheco	10	10	10	10	10,00

Línea	OFERENTE	RUT	Puntuación Final
1°	Esteban Valdés Pacheco	16.270.191 - 6	10,00 pt.
2°	CyG Inversiones SPA	76.476.023 - 9	7,57 pt.



CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA HERNÁN LOBOS ARIAS DE VILLA



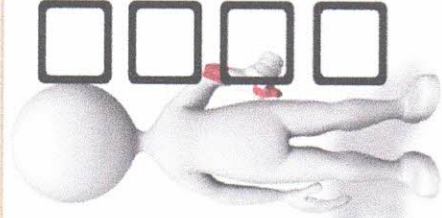
- * Convocatoria de Conservación 2020
 - * Presupuesto disponible de \$ 193.287.767
 - * Plazo máximo de ejecución 90 días corridos
- Superficie de intervención de 1893m²



Proceso Licitatorio.

OFERENTE	RUT
Erik Alfaro Moscoso	16.590.231 - 9
CyG Inversiones SPA	76.476.023 - 9
Sociedad Comercial el Naranjo LTDA	76.263.980 - 7
J&C construcciones SPA	76.414.744 - 8
Jane Nataly Vásquez Carreño EIRL.	76.473.213 - 8
Marcelo Albornoz Avilez	8.608.894 - 0
Víctor Morales Sánchez	13.576.419 - 1

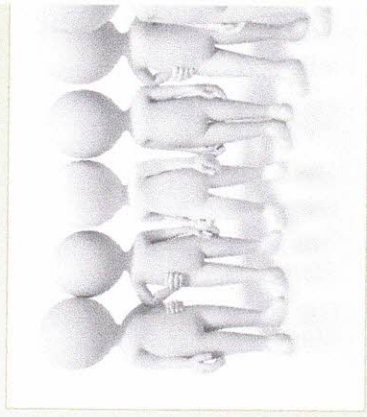
OFERENTE	Precio	N° Obras	Experiencia \$	Plazo	Formalidad
Erik Alfaro Moscoso	\$ 181.548.186	7	\$ 370.996.547	80	si
CyG Inversiones SPA	\$ 170.363.232	12	\$ 563.657.305	63	no
Sociedad Comercial el Naranjo LTDA	\$ 184.008.236	5	\$ 1.189.309.470	63	si
J&C construcciones SPA	\$ 183.847.395	6	\$ 634.055.679	65	si
Jane Nataly Vásquez Carreño EIRL.	\$ 184.997.251	17	\$ 404.719.616	63	si
Marcelo Albornoz Avilez	\$ 193.267.363	0	no comprobable	90	si
Víctor Morales Sánchez	\$ 178.401.102	17	\$ 594.839.967	63	si



Ponderación de Ofertas

OFERENTE	Precio	Experiencia	Plazo	Formalidad	Puntuación
	45%	40%	10%	5%	Final
Erik Alfaro Moscoso	5	10	5	10	7,25
CyG Inversiones SPA	10	10	10	1	9,55
Sociedad Comercial el Naranjo LTDA	1	10	10	10	5,95
J&C construcciones SPA	2	10	8	10	6,2
Jane Nataly Vásquez Carreño EIRL.	1	10	10	10	5,95
Marcelo Albornoz Avilez	1	1	2	10	1,55
Víctor Morales Sánchez	8	10	10	10	9,1

Línea	Oferente	RUT	Puntuación Final
1°	CyG Inversiones SPA	76.476.023 - 9	9,55
2°	Víctor Morales Sánchez	13.576.419 - 1	9,10
3°	Erik Alfaro Moscoso	16.590.231 - 9	7,25
4°	J&C construcciones SPA	76.414.744 - 8	6,20
5°	Sociedad Comercial el Naranjo LTDA	76.263.980 - 7	5,95
6°	Jane Nataly Vásquez Carreño EIRL.	76.473.213 - 8	5,95
7°	Marcelo Albornoz Avilez	8.608.894 - 0	1,55



Resumen Final

CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA HERNÁN LOBOS ARIAS DE VILLA ALEGRE
ID 547641 – 9 – LQ20

OFERENTE	CYG INVERSIONES SPA
Precio	\$ 170.363.232
Experiencia N° Obras	12 CERTIFICADOS
Experiencia Montos Contratados	\$ 563.657.305
Plazo	63 DÍAS CORRIDOS
Cumplimiento de Requisitos Formales	NO
PUNTUACIÓN FINAL	9,55 DE 10 PUNTOS

CONSTRUCCIÓN DE RECINTO ESCUELA RAMÓN LEIVA NARVAEZ
ID 547641 – 2 – LE21

OFERENTE	ESTEBAN VALDÉS PACHECO
Precio	\$ 32.492.271
Experiencia N° Obras	28 CERTIFICADOS
Plazo	56 DÍAS CORRIDOS
Cumplimiento de Requisitos Formales	SI
PUNTUACIÓN FINAL	10 DE 10 PUNTOS

Analisis

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.803 publicada con fecha 27 de abril de 2002, que establece Gestión de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- 2.- El Artículo N° 5 de la ley N° 19.803, que dispone la Instalación, Organización y Función del Comité Técnico Municipal.
- 3.- La Ley N° 20.008, publicada el 23 de marzo de 2005, que establece la asignación que indica, para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local.
- 4.- El artículo 15° de la Ley N° 20.554 de fecha 23 de enero de 2012, que deroga el numeral 3 del inciso 2° del artículo 1° de la Ley N° 20.008, que establece asignación que indica, para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local.
- 5.- La Ley N° 20.723, publicada el 30 de enero de 2014, que modifica la Ley N° 19.803, que establece una asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para homologarla con lo dispuesto en la Ley N° 19.553 que concede una asignación de modernización a la Administración Pública.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.597 de fecha 16 de agosto de 2019, que constituye el Comité Técnico Municipal, para lo que se refiere al Programa Anual de Mejoramiento de Gestión año 2020.
- 7.- El Ord. N° 1036, de fecha 29 de noviembre de 2019, del Alcalde al Honorable Concejo Municipal, mediante el cual informa Programa Mejoramiento de la Gestión año 2020 (Meta Institucional y Metas de Gestión a realizar tres por cada Dirección o Departamento Municipal).
- 8.- La sesión del Concejo Municipal N° 111 de fecha 10 de diciembre de 2019, donde se acordó la aprobación a lo propuesto por el Alcalde, mediante oficio N° 1036, señalado en el punto anterior.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo y Decreto Alcaldicio N° 3351 de fecha 20 de Diciembre de 2018, donde se delega la facultad para firmar bajo la fórmula " **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**", a la funcionaria Señorita María Lucía Toledo Rebolledo, nombrada en la Planta Municipal según Decreto Alcaldicio N° 332 de fecha 29 de septiembre de 2011, en la Planta Profesional, Grado 11° E.U.M.
- 10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

1.- **APRUEBANSE** las Metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, a realizarse durante el año 2020, como se indica:

META INSTITUCIONAL

ÁREA Y CENTRO DE RESPONSABILIDAD	PROPOSITO (RESUMEN NARRATIVO)	METAS ESPECIFICAS	MEDIDAS	MEDIO VERIFICADOR	CRONOGRAMA O PLAZO	COMPLEJIDAD
Comisión	Perfeccionar y Canalizar Las Formas de Comunicación a Nivel Externo del quehacer Municipal con los usuarios y Funcionarios Municipales, para fortalecer la Gestión, de tal forma que permita mejorar la calidad y la visión del usuario.	Elaboración del Plan de Gestión Municipal	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un Manual de Procedimientos de Gestión Municipal, el cual permita entregar las directrices municipales, con el propósito de unificar criterios y procedimientos en el quehacer municipal, y así lograr un entendimiento con la comunidad. - Generar mesas de trabajo con departamentos y jefaturas. - Generar mesas de trabajo con actores sociales de la comuna. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías - Manual de Gestión Municipal 	A diciembre de 2020	Alta Complejidad
Comisión	Mejorar la gestión interna y la convivencia laboral de los diversos departamentos que constituyen el municipio	Obtener datos de satisfacción e insatisfacción de los funcionarios y con ello lograr un ambiente laboral satisfactorio	Elaboración de encuesta de satisfacción e insatisfacción	Encuesta, estadística y conclusiones	A diciembre de 2020	Mediana Complejidad
Comisión	Dar al usuario mejores herramientas para una atención expedita	Lograr que el usuario y los mismos funcionarios, se puedan dirigir más rápidamente al recinto o departamento al que necesiten hacer la tramitación correspondiente	Confección de un plano esquemático de los diversas oficinas y departamentos que constituyen el municipio, con sus respectivos funcionarios	Fotografía y plano impreso de los recintos.	A junio de 2020	Baja Complejidad

METAS POR DEPARTAMENTO:

DIRECCION DE TRANSITO Y DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA ✓

AREA Y CENTRO DE RESPONSABILIDAD	PROPOSITO (RESUMEN NARRATIVO)	METAS ESPECIFICAS	MEDIDAS	MEDIO VERIFICADOR	CRONOGRAMA O PLAZO	COMPLEJIDAD
Dirección De Tránsito	Establecer y registrar en forma escrita, las funciones ejecutadas para el desarrollo del trabajo de la emisión de licencias de conducir.	Manual de Funciones y Procedimientos de Conducir	Revisión y Análisis de la Ley de Tránsito y normas asociadas, análisis y registro escrito de actividades que implican las tareas administrativas desarrolladas en la unidad.	Manual de Funciones y Procedimientos de Conducir, realizado	Diciembre 2020	Alta Complejidad ✓
Dirección De Tránsito	Generar la reserva de horas no presencial, con captura de información requerida por ley.	Reserva de horas por correo Electrónico	- Establecer pauta de instrucción para reserva de horas por correo electrónico. - Intercambio de información vía documentos escaneados.	Reservas de hora por correo electrónico generadas. Correos electrónicos generados por cada reserva de hora	Diciembre 2020	Mediana Complejidad ✓
Dirección De Tránsito	Informar a los contribuyentes sobre ley 18.440	Entregar a contribuyentes un instructivo de ley 18.440	- Revisión y análisis de la ley 18.440. - Recopilación de información relevante. - Redacción de instructivo. - Difusión y entrega de instructivo a contribuyentes	Instructivo realizado en papel y digital	Junio 2020	Baja Complejidad ✓

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

META	PRODUCTO	VERIFICADOR	PLAZO
<p>META 1 alta complejidad</p> <p>Coordinar con Departamentos y Unidades Municipales elaboración del Presupuesto Municipal por medio de la elaboración de un Manual de Presupuesto que permita mejorar la calidad de la Gestión Municipal.</p>	<p>1.- Elaboración de un Manual de Presupuesto como instrumento clave de la gestión municipal, en cuanto permite ordenar en forma eficiente los recursos disponibles y los gastos asociados a dichos recursos en función de las directrices municipales y con el propósito de informar a la comunidad, funcionarios y a quien se interesen por la gestión y ejecución del proceso presupuestario anual que se desarrolla en la comuna, lo que permite una administración eficaz y transparente.</p>	<p>1.- Manual de Presupuesto.</p> <p>2.- Publicación Página WEB Municipal.</p> <p>3.- Acta de asistencia de Reuniones con DAF y Administrador Municipal.</p> <p>4.-Entrega de Manual a los Departamentos y Unidades.</p>	<p>Al 30 de Julio.</p>
<p>META 2 mediana complejidad</p> <p>Efectuar reuniones con Organizaciones sociales de la comuna para conocer las diversas necesidades de sus localidades y priorizar proyectos comunales</p>	<p>Cartera de Proyectos de la comuna, priorizados y visados por las propias Organizaciones. Efectuar reuniones por Territorios (según PLADECO), para plantear necesidades. Evaluar viabilidad, plazos de ejecución y Fuentes de Financiamiento. Reunión para ratificar Cartera de Proyectos, priorizada y validada por todos los dirigentes.</p>	<p>Acta de reuniones y fotos.</p> <p>Listado de Proyectos por localidad, priorizados por dirigentes</p>	<p>Primera Etapa (Territorial): 30 de Julio</p> <p>Segunda Etapa (Validación Final): 30 de Octubre</p>
<p>META 3 baja complejidad</p> <p>Informar a la comunidad a través de las funciones de la SECPLAN, y cómo se relaciona al interior del Municipio, con los servicios públicos y privados y la sociedad civil.</p>	<p>Difundir a través de la Página WEB, el Organigrama de la SECPLAN. Y, con cuáles Servicios Públicos y Privados y Organizaciones Sociales se relaciona; de qué forma y en qué instancias.</p> <p>Coordinar con Encargado de Informática, la presentación en la WEB. Informar de la Cartera de Proyectos presentados a la fecha y su Estado de Avance.</p>	<p>Publicación en la WEB Municipal.</p> <p>Folleto Ilustrativo Funciones de la SECPLAN</p> <p>Registro de Asistencia a Reuniones con Organizaciones Sociales y, fotografías.</p>	<p>Primera Etapa (Difusión en la WEB): 30 de abril</p> <p>Segunda Etapa (Reuniones con Org. Sociales): 30 de mayo</p>

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES ✓

AREA Y CENTRO DE RESPONSABILIDAD	PROPOSITO (RESUMEN NARRATIVO)	METAS ESPECIFICAS	MEDIDAS	MEDIO VERIFICADOR	CRONOGRAMA O PLAZO	COMPLEJIDAD
Gestión	Contribuir a fortalecer la Capacidad de Gestión Municipal	Elaborar el Plan de Gestión de Obras de Villa Alegre	<p>1.- Efectuar Diagnostico de expectativa de la Comunidad a través de las Juntas de Vecinos.</p> <p>2.- Mesa de Trabajo con DIDECO, SECPLAN, Administración y Secretaria Municipal, para recoger requerimientos y expectativas de la gestión DOM.</p> <p>3.- Levantamiento de trámites administrativos y responsabilidades de la DOM</p> <p>4.- Escrituración del Plan de Gestión</p>	Oficio Conductor que remite Plan de Gestión DOM, ingresado en Oficina de Partes.	Al 30 de Diciembre de 2020	Alta Complejidad ✓
Gestión de Usuarios/os	Contribuir a reconocer a los Usuarios/as y sus requerimientos	Elaborar un mecanismo para identificar y caracterizar a los usuarios	1.- Elaboración de procedimiento definido, para identificar características de los usuario/as, actuales y potenciales para conocer sus necesidades.	Procedimiento terminado para identificar características de los usuarios/as y potenciales para conocer sus necesidades	Al 30 de Diciembre	Mediana Complejidad ✓
Gestión de Personas	Contribuir a satisfacer los estamentos del personal	Efectuar diagnóstico de clima laboral	<p>1.- Elaboración de encuesta de satisfacción del personal de la DOM.</p> <p>2.- Aplicar la encuesta al personal de la DOM.</p> <p>3.- Escriturar diagnóstico</p>	Oficio conductor con diagnóstico de satisfacción del personal DOM, al Jefe de Personal.	Al 30 de Diciembre de 2020	Baja Complejidad ✓

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

AREA Y CENTRO DE RESPONSABILIDAD	PROPOSITO (RESUMEN NARRATIVO)	METAS ESPECIFICAS	MEDIDAS	MEDIO VERIFICADOR	CRONOGRAMA O PLAZO	COMPLEJIDAD
Sra. Juez de Policia Local	Educar a los estudiantes para que conozcan las leyes de Transito.	Charla en colegio de nuestra jurisdicción, sobre Convivencia Vial.	Asistir a un colegio, con uno o dos integrantes del Tribunal para la exposición	Registro fotográfico	Octubre 2020	Alta Complejidad
Sra. Juez de Policia Local	Trabajar en conjunto para un mejor funcionamiento	Reunión Con Carabineros De Chile	Oficiar A Carabineros Para Solicitar A Una Reunión	Registro Asistencia. Registro Fotográfico	Marzo 2020	Mediana Complejidad
Sra. Juez de Policia Local	Informar al usuario sobre las infracciones recurrentes en la comuna.	Entregar información al público mediante folleto, sobre las infracciones más frecuentes.	Se revisará infracciones más frecuentes para realizar gráficos.	Registro fotográfico	Junio 2020	Baja Complejidad

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

AREA Y CENTRO DE RESPONSABILIDAD	PROPOSITO (RESUMEN NARRATIVO)	METAS ESPECIFICAS	MEDIDAS	MEDIO VERIFICADOR	CRONOGRAMA O PLAZO	COMPLEJIDAD
DIDECO: Subsistemas de Protección Social	Mejoramiento de derivación y de información para aumentar eficiencia en la gestión de casos.	Generar un protocolo de acción, para la gestión de casos sociales inter-programas.	Reunión ampliada para definición y diseño de instrumento. Protocolización del instrumento.	Acta de reunión, registro fotográfico, protocolo de gestión de casos.	Junio de 2020.	Alta Complejidad
DIDECO: Todos sus Programas Sociales.	Identificación de la opinión y/o percepción que tienen los usuarios, de los servicios sociales ofrecidos por los distintos programas que dependen de la DIDECO	Generar encuesta para identificar opinión de los/as usuarios/as respecto de los servicios sociales de los que han sido beneficiarios/as y/o participantes.	Elaboración de cuestionario tipo aplicación de instrumento sistematización del mismo.	Instrumento Informe.	Diciembre 2020.	Mediana Complejidad

DIDECO: Todos sus Programas Sociales Y Subsistemas de Protección Social	Mejoramiento de las condiciones de espera y atención de usuario/as en cada una de las dependencias dependientes de la DIDECO	Detectar necesidades de mejoramiento de infraestructura, equipamiento y difusión de los espacios de atención de público en las dependencias dependientes de DIDECO.	Catastro de necesidades levantamiento de información y priorización de necesidades de gestión de mejoras.	Catastro, registro fotográfico documentación administrativa de apoyo a la gestión de mejoras.	Diciembre De 2020.	Baja Complejidad
---	--	---	---	---	--------------------	------------------

ADMINISTRACION

(Movilización, Depto. Agrícola, Depto. Aseo y Ornato, Informática y Administración Municipal)

AREA Y CENTRO DE RESPONSABILIDAD	PROPOSITO (RESUMEN NARRATIVO)	METAS ESPECIFICAS	MEDIDAS	MEDIO VERIFICADOR	CRONOGRAMA O PLAZO	COMPLEJIDAD
Encargado Unidad de Informática	Contar con un reglamento para usuarios, en el uso y seguro de las plataformas tecnológicas.	Confeccionar reglamento de uso y seguridad de las plataformas tecnológicas, que indicará las formas de proceder en distintas circunstancias.	Se realizará investigación para la confección del reglamento de uso y seguridad de las plataformas tecnológicas.	Entrega del reglamento de uso y seguridad de las plataformas tecnológicas.	Se entregará a más tardar en agosto del año 2020.	Alta Complejidad
Encargado Movilización	Especializarse a través de nuevos conocimientos sobre el tema.	Capacitación de mecánica básica y manejo seguro, mantenimiento de buses, camiones y vehículos municipales.	Se realizarán capacitaciones	Boleta de instructor, certificado y documentos de acreditación registro fotográfico	Noviembre 2020	Mediana Complejidad
Administrador Municipal	Formación interna en procesos de apoyo en la gestión municipal	Capacitar a todos los directivos, jefaturas y encargados de unidades.	Se usará como referencia el diagnóstico municipal de villa alegre 2019 y se entregará material en PDF con la exposición	Fotografías y lista de asistentes a la actividad	Se realizará a más tardar en el mes de marzo del año 2020	Baja Complejidad

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

AREA Y CENTRO DE RESPONSABILIDAD	PROPOSITO (RESUMEN NARRATIVO)	METAS ESPECIFICAS	MEDIDAS	MEDIO VERIFICADOR	CRONOGRAMA O PLAZO	COMPLEJIDAD
Adm. y Finanzas Municipales (Adquisiciones, Bodega e Inventario)	Crear un Reglamento de Procedimientos de Bodega e Inventario	Lograr que los Deptos. del Municipio, conozcan el proceso de compra y entrega de los productos adquirido a los oferentes	Generar un Reglamento	Decreto Alcaldicio que aprueba el Reglamento y Recepción de los Dptos. Municipales	2° Semestre	Alta Complejidad
Adm. y Finanzas (Tesorería)	Modernización envío de fondos de terceros a otros Municipios	Realizar pago a través de transferencias al 20% de los Municipios, con Decreto de Pago	<ul style="list-style-type: none"> - Confeccionar nómina de todas las Municipalidades. - Solicitar al menos 50% de los correos electrónicos y cuentas corrientes de las Municipalidades - Transferir el 100% de los pagos de los Municipios 	Decreto De Pago. Transferencia Electrónica del Banco	<ul style="list-style-type: none"> - Enero a Marzo. - Enero a Abril - Enero a Diciembre 	Mediana Complejidad
Adm. y Finanzas Municipales (Finanzas Municipales)	Crear registro de ayudas sociales, entregadas y rendidas	Controlar en forma eficiente y eficaz, los egresos generados por concepto de ayudas sociales	Contar con un libro de registro	Imagen fotográfica con los contenidos del libro de registros	1er. Semestre año 2020.	Baja Complejidad

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

ÁREA Y CENTRO DE RESPONSABILIDAD	PROPOSITO (RESUMEN NARRATIVO)	METAS ESPECIFICAS	MEDIDAS	MEDIO VERIFICADOR	CRONOGRAMA O PLAZO	COMPLEJIDAD
Dirección De Control	Regular y administrar los procedimientos que se realizan al momento de entregar ayudas sociales y/o económicas a personas en situación de vulnerabilidad y necesidad manifiesta.	Reglamento de procedimientos para entrega de ayudas sociales	Entrevista con Asistentes Sociales a cargo de casos sociales y revisar normativa legal vigente relacionada al tema.	Reglamento	Segundo Semestre de 2020	Alta Complejidad
Dirección De Control	Contribuir a la fiscalización del cumplimiento de los procesos institucionales	Capacitación al Concejo Municipal en materia relacionadas con sus funciones fiscalizadoras	Presentación en Power Point y Análisis de las normas legales relacionadas.	Planilla de asistencia de Registro fotográfico	Segundo Semestre de 2020	Mediana Complejidad
Dirección De Control	Medir la satisfacción de usuario (clientes internos) respecto de la atención en la dirección de control.	Aplicación de encuesta de satisfacción de usuario. (Interno)	Enviar Formulario Con Encuesta Que Determine A Traves De Preguntas Y Respuesta La Satisfacción De Usuarios.	Resultado encuesta	Primer Semestre de 2020	Baja Complejidad

SECRETARIA MUNICIPAL

ÁREA Y CENTRO DE RESPONSABILIDAD	PROPOSITO (RESUMEN NARRATIVO)	METAS ESPECIFICAS	MEDIDAS	MEDIO VERIFICADOR	CRONOGRAMA O PLAZO	COMPLEJIDAD
O.I.R.S	Mejorar la gestión documental	Crear un archivo en Excel Formulario Solicitudes efectuadas por la comunidad	Conformar equipo de trabajo	Modelo de formulario impreso	2do. Semestre año 2020	Alta Complejidad
Secretaría Municipal	Mejorar comunicación interna entre los Departamentos Municipales	Informar las fechas de sesiones de Concejo Municipal	Conformar equipo de trabajo	Diseñar un formulario tipo, para enviar dicha información a los departamentos	1er. Semestre permanente durante el año 2020	Mediana Complejidad

O.I.R.S	Mejorar la gestión documental	Crear un archivo Excel con reclamos, felicitaciones y sugerencias	Conformar equipo de trabajo	Modelo de formulario impreso	1er. Semestre año 2020	Baja Complejidad
---------	-------------------------------	---	-----------------------------	------------------------------	------------------------	------------------

ALCALDIA ✓

ÁREA Y CENTRO DE RESPONSABILIDAD	PROPOSITO (RESUMEN NARRATIVO)	METAS ESPECIFICAS	MEDIDAS	MEDIO VERIFICADOR	CRONOGRAMA O PLAZO	COMPLEJIDAD
Alcaldía y Jurídico	Medir la satisfacción de los usuarios, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio, entregado por el municipio.	Conocer el grado de satisfacción de los usuarios, en relación a los servicios entregados por el municipio, para mejorar la calidad si es necesario.	1.- Definir los servicios a medir por la encuesta de satisfacción de usuarios. 2.- Confección y validación de la encuesta. 3.- Aplicación de la encuesta. 4.- Análisis de resultados.	1.- Documento que fija servicios a medir dirigido al Departamento de Personal. 2.- Encuesta. 3.- Aplicación de la encuesta 4.- Tabulación de resultados. 5.- Entrega de resultados.	Segundo semestre 2020	Alta Complejidad ✓
Alcaldía y Jurídico	Proteger a la comunidad de problemas de contaminación acústica, a través de la dictación de ordenanza municipal sobre ruidos molestos	Confección Ordenanza Municipal sobre ruidos molestos.	- Elaboración de Ordenanza Municipal sobre ruidos molestos, la cual permitirá regular la contaminación acústica y así proteger a la población desde el punto de vista de la salud, en especial de los adultos mayores y los niños.	Ordenanza sobre ruidos molestos.	Primer semestre 2020	Mediana Complejidad ✓

Alcaldía y Jurídico	Definir criterios y unificar los lineamientos relacionados con el protocolo, para la organización de eventos que debe realizar el municipio	Elaborar un manual de procedimiento de protocolo para las actividades municipales	Elaboración de un manual de procedimientos para la organización de eventos, que deba realizar el municipio, con la finalidad de que estas sean exitosas, para lo cual, se indagará sobre el universo de actividades municipales que se realizan.	Manual de Procedimiento de Programas y Protocolo.	A Diciembre de 2020	Baja Complejidad ✓
---------------------	---	---	--	---	---------------------	--------------------

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE".



CESAR MORALES RAMIREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MLTR/CMR/CM/CMR/ccs.



MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
 PROFESIONAL GRADO 11°
 "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE			
OFICINA DE PARTES			
	DIA	MES	AÑO
ENTRADA	23	04	2021
SALIDA			

20/

ANT.: PMG 2020.-

MAT.: Certificación grado de cumplimiento año 2020.

Villa Alegre, 23 de abril de 2021.-

DE: DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.

A: ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE.
SEÑOR ARTURO PALMA VILCHES.

1. Junto con saludarle informo a Ud., el grado de cumplimiento de los Programas de Mejoramiento de Gestión PMG correspondiente al año 2020, **Meta Institucional, y de los diferentes Departamento de la I. Municipalidad de Villa Alegre**, todos en conformidad a la Ley 18.803, se han cumplido de la siguiente forma y sin observaciones:

Meta Institucional: En conformidad a la documentación sustentatoria presentada por el Comité Técnico se acredita un 100% de grado de cumplimiento.

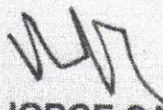
Metas por Departamento:

- **Departamento de Tránsito y Transporte Público y Departamento de Subsistencia**, en conformidad a documentación y acreditación revisados y analizados los antecedentes se da cumplimiento a 100% de las metas.
- **Secretaría de Planificación Comunal**, en conformidad a documentación y acreditación revisados y analizados los antecedentes se da cumplimiento a 100% de las metas.
- **Dirección de Obras Municipales**, en conformidad a documentación y acreditación revisados y analizados los antecedentes se da cumplimiento a 100% de las metas.

- **Juzgado de Policía Local**, en conformidad a documentación y acreditación revisados y analizados los antecedentes se da cumplimiento a 100% de las metas.
- **Dirección de Desarrollo Comunitario**, en conformidad a documentación y acreditación revisados y analizados los antecedentes se da cumplimiento a 100% de las metas.
- **Departamento de Finanzas (Adquisiciones, Tesorería, Bodega e inventario)**, en conformidad a documentación y acreditación revisados y analizados los antecedentes se da cumplimiento a 100% de las metas.
- **Dirección de Control Interno**, en conformidad a documentación y acreditación revisados y analizados los antecedentes se da cumplimiento a 100% de las metas.
- **Secretaría Municipal**, en conformidad a documentación y acreditación revisados y analizados los antecedentes se da cumplimiento a 100% de las metas.
- **Alcaldía y Jurídico**, en conformidad a documentación y acreditación revisados y analizados los antecedentes se da cumplimiento a 100% de las metas.
- **Administración (Movilización, Depto. Agrícola, Depto. Aseo y Ornato, Informática y Administración Municipal)**, en conformidad a documentación y acreditación revisados y analizados los antecedentes se da cumplimiento a 100% de las metas.

2. Para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente a Ud.,


JORGE CAMPOS FLORES
DIRECTOR DE CONTROL



JCF/lag.

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- c/c Concejo Municipal.
- Oficina de Partes
- Archivo.